

Título: PLIEGO TÉCNICO Rodamientos de Motor de Tracción			
Documento N° : RC 32729	Fecha Orig. 26-2-2019	Rev. Doc. 0	Página 1 de 3

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INYECTORES Y BOMBA DE COMBUSTIBLE DE  
6.000 HS PARA MOTORES DIESEL CUMMINS KTA19RG**

**1 GENERALIDADES**

**1.1 Introducción:**

La presente documentación define las condiciones a cumplir para la provisión de servicios y bienes según lo requerido por la **SUBGERENCIA DE MATERIAL RODANTE DE LA LINEA ROCA**.

**1.2 Visita a dependencias de material rodante:**

En caso que resulte necesario, o el Oferente así lo requiera, podrá efectuar una visita a las dependencias de Material Rodante a fin de tomar vista del servicio y materiales a proveer y el sistema en donde serán instalados, con el fin de adquirir cualquier información adicional que se considere pertinente disponer. A los efectos de coordinar la misma, deberá contactarse con la Gerencia de Compras y Contrataciones para pautar la misma.

**2 INFORMACIÓN DEL SERVICIO A PROVEER:**

**2.1 Material Rodante:**

En este caso los servicios solicitados se corresponden al mantenimiento preventivo de los coches remolcados CCK, fabricados por CNR y operados por la **LINEA ROCA** en los servicios de larga distancia.

**2.2 Función de los Servicios:**

Tanto los servicios como los materiales a proveer en esta ocasión, se corresponden con el mantenimiento preventivo de 6000 hs de los motores diésel modelo KTA19-RG, de la firma Cummins, que equipan los coches remolcados de tipo furgón generador.

**2.3 Características principales a cumplir:**

La prestación consiste en la realización 3 (tres) servicios de mantenimiento de 6000 hs para los motores diésel Cummins KTA19-RG conforme a lo detallado en la Especificación Técnica ET MRR/S-015.

**Todos los trabajos deberán ser efectuados por representantes oficiales de la firma Cummins.**

La provisión deberá incluir la mano de obra, los repuestos y materiales, como así también los

Título: PLIEGO TÉCNICO Rodamientos de Motor de Tracción			
Documento N° : RC 32729	Fecha Orig. 26-2-2019	Rev. Doc. 0	Página 2 de 3

servicios propios y de terceros, necesarios para llevar a cabo las tareas indicadas. De igual manera se debe contemplar toda aquella tarea que no haya sido indicada y que resulte necesaria para la correcta provisión del servicio, de acuerdo con las especificaciones del fabricante, las normas ferroviarias, las disposiciones de la CNRT y/o la ART vigentes.

Los repuestos y materiales utilizados deberán ser originales y nuevos. Éstos tendrán absoluta intercambiabilidad y cumplirán con las normas y especificaciones adoptadas por el fabricante original de la unidad o del componente objeto de esta especificación.

Deben responder a las siguientes características principales:

RC N°	ITEM	NOMENCLADOR	DESCRIPCION	CARACTERÍSTICA	CANTIDAD
32729	1	SER30000090N	SERVICE DE MOTOR DE LOCOMOTORA / DUPLA / COCHE MOTOR	SERVICE DE 6000 Hs Según ET MRR/S-015.	3

### **3 CONDICIONES DE ENTREGA**

#### **3.1 Plazo de Entrega:**

El proveedor tendrá hasta 30 (treinta) días corridos a partir de la notificación de la Orden de Compra o la aceptación de la Carta de Crédito (según lo que corresponda) para iniciar los trabajos pautados en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas.

El proveedor podrá proponer otro plazo, el cual quedará a consideración de SOFSE.

#### **3.2 Lugar de Entrega:**

El lugar de trabajo será la denominada Playa Mecánica de Alistamiento de los Talleres Remedios de Escalada del Ferrocarril General Roca, donde se solicita el servicio, sito en Av. 29 de Setiembre 3501, Remedios de Escalada (C.P. 1826), provincia de Buenos Aires.

El Contratista deberá presentar al Comitente toda la documentación pertinente a la relación con el personal que ejecutará los trabajos y la respectiva ART del mismo. Asimismo, el proveedor debe hacer cumplir a su personal todas las disposiciones y normas de Higiene y de Seguridad Industrial que el departamento del Comitente disponga. Salvo indicación expresa en contrario del Comitente, la modalidad de trabajo será de lunes a viernes de 07:00 a 16:00 horas.

Será por cuenta del Contratista la provisión de ropa de trabajo y de alimentación de su personal, como asimismo el transporte de su personal, herramientas, equipos, útiles e insumos requeridos. Asimismo, el Comitente proveerá a su cargo fuerza motriz e iluminación, aire comprimido y sanitarios para el personal de la empresa Contratista.

Título: PLIEGO TÉCNICO Rodamientos de Motor de Tracción			
Documento N° : RC 32729	Fecha Orig. 26-2-2019	Rev. Doc. 0	Página <b>3</b> de <b>3</b>

NOTA: Todas las acciones que el Contratista lleve a cabo dentro de los Talleres de Remedios de Escalada, deberán evitar el entorpecimiento o la generación de inconvenientes o demoras en el desarrollo normal de las tareas cotidianas de dicho Taller.

### **3.3 Controles a realizar**

Los servicios y repuestos solicitados ameritan un Control de Calidad de Recepción, como condición excluyente para su recepción final. Dichos controles serán efectuados por parte del área usuaria.

## **4 GARANTÍA DE LOS MATERIALES:**

El periodo de garantía de los servicios efectuados será de 6 (seis) meses contados a partir de la fecha de recepción.

Por otra parte, el proveedor garantizará que los repuestos provistos en virtud de esta licitación serán nuevos y que se encontrarán libres de defectos respecto de sus materiales, diseño o fabricación. El período de garantía de los repuestos será de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de recepción del material.

El proveedor deberá corregir, reparar, enmendar, reconstruir o reemplazar, bajo su propio costo y a satisfacción del comitente, cualquier defecto y/o desperfecto que se detecte durante el período de garantía y sea atribuible a un motivo de falla en la calidad del repuesto

# TRENES ARGENTINOS OPERACIONES


ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

## ET MRR/S-015

## SER300-00090N

**Inyectores y bomba de combustible  
Servicio de mantenimiento de 6.000 hs.  
Motores diésel Cummins KTA19RG**

EMISIÓN: 1  
FECHA: 17/07/2018

  
Ing. CARLOS A. VALDES LAZO  
INGENIERÍA  
MATERIAL RODANTE - LINEA ROCA

	ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	L. A. Monticelli	Ing. H. Baigorria	-	Ing. C. Valdes Lazo
FIRMA	-	-	-	-
FECHA	17/07/2018			



## **1. OBJETO DE LA ESPECIFICACION**

La presente Especificación Técnica tiene por objeto enumerar los requisitos necesarios para la contratación del servicio referente a los trabajos de mantenimiento de inyectores y bomba de combustible, correspondientes a las 6.000 horas de uso de los motores diésel pertenecientes al material remolcado CNR de procedencia china, en uso actualmente en la Línea General Roca. El comitente de la presente es la Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado "Trenes Argentinos Operaciones", Línea General Roca.

## **2. ALCANCE**

La presente E.T. tiene su aplicación en todo tipo de material tractivo en uso fabricado bajo la firma o con licencia CNR, que posean los motores diésel Cummins modelo KTA19-RG; esto es, en los coches remolcados de tipo furgón generador.

## **3. DATOS TÉCNICOS**

Este servicio consiste en la realización de las tareas, especificadas en el Plan de Mantenimiento del Motor Diésel, que deben efectuarse cuando dicho motor alcance las 6.000 horas de uso. Todos los trabajos deberán ser efectuados por representantes oficiales de la firma Cummins, los cuales serán detallados a continuación:

- Bomba de combustible: Revisión y recorrido en laboratorio diésel del Representante Oficial,
- Inyector: Revisión y recorrido en laboratorio diésel Representante Oficial,
- Turbocargadores: Revisión,
- Dámper: Medición,
- Bomba de Agua: Revisión,
- Componente eléctricos (Motor): Limpieza revisión de conexiones.

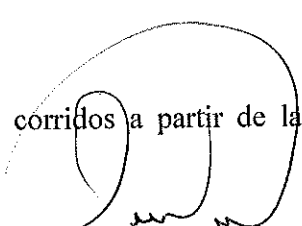
## **4. PLAZO DE ENTREGA**

El plazo de inicio de la ejecución del servicio será de 30 días corridos a partir de la recepción de la notificación de adjudicación.

## **5. FACTURACIÓN**

El precio de la provisión deberá incluir en forma global la mano de obra, repuestos, materiales y servicios propios y de terceros requeridos para su suministro; el valor de componentes eventualmente importados se expresará en un monto nacionalizado en el mercado.

No se admitirán tareas denominadas "eventuales", por lo cual toda aquella tarea eventual o adicional que no haya sido indicada y que resulte necesaria para la correcta provisión del servicio, ya sea de acuerdo con las especificaciones del fabricante, las normas ferroviarias,



Ing. CARLOS A. VALDES LAZO  
INGENIERIA  
MATERIAL RODANTE - LINEA ROCA

las disposiciones de la CNRT y/o la ART vigentes, deberá estar contemplada en la oferta general.

## 6. REPUESTOS

El contratista utilizará elementos comerciales originales nuevos. Éstos tendrán absoluta intercambiabilidad y cumplirán con las normas y especificaciones internacionales aplicables citadas aquí y aquellas adoptadas por el fabricante original de la unidad o del componente objeto de esta especificación.

## 7. REQUISITOS LEGALES EN PLANTA

El lugar de trabajo del proveedor será la denominada Playa Mecánica de Alistamiento de los Talleres Remedios de Escalada del Ferrocarril General Roca, donde se solicita el servicio, sito en Av. 29 de Setiembre 3501, Remedios de Escalada (C.P. 1826), provincia de Buenos Aires.

El proveedor deberá presentar al comitente toda la documentación pertinente a la relación con el personal que ejecutará los trabajos y la respectiva ART del mismo. Asimismo, el proveedor debe hacer cumplir a su personal todas las disposiciones y normas de Higiene y de Seguridad Industrial que el departamento del comitente disponga. Salvo indicación expresa en contrario del comitente, la modalidad de trabajo será de lunes a viernes de 07:00 a 16:00 horas.

Será por cuenta del contratista la provisión de ropa de trabajo y de alimentación de su personal, como asimismo el transporte de su personal, herramientas, equipos, útiles e insumos requeridos.

Asimismo, el comitente proveerá a su cargo fuerza motriz e iluminación, aire comprimido y sanitarios para el personal de la empresa contratista.

*NOTA: Todas las acciones que el Contratista lleve a cabo dentro de los Talleres de Remedios de Escalada, deberán evitar el entorpecimiento o la generación de inconvenientes o demoras en el desarrollo normal de las tareas cotidianas de dicho Taller.*

## 8. NORMATIVA

Por intermedio de la presente, se debe cumplimentar con la siguiente documentación:

- Manual de Operación y Mantenimiento Cummins de motores industriales y marinos modelo K19.

Ing. CARLOS A. VALDES LAZO  
INGENIERÍA  
MATERIAL RODANTE - LINEA ROCA

## 9. REVISIONES

FECHA	EM.	MOTIVO	REALIZÓ	AUTORIZÓ
17/07/2018	1	Emisión original.	L. A. Monticelli	Ing. C. A. Valdes Lazo